# Diagrama, Texto Descripción generada automáticamente

**PUESTO:** **SIPINNA.**

# PERFIL Y/O REQUERIMENTOS DEL PUESTO:

**LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024. Ley publicada en el Alcance al Periódico Oficial, el lunes 9 de agosto de 2010.**

Indicado en el artículo 145 DÉCIMUS de la Ley Orgánica Municipal de Huichapan, Hidalgo, donde indica que la persona titular, deberá contar con experiencia profesional probada en la defensa o promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con diversos grupos de población, conocimientos en materia de Derechos Humanos y en particular de la infancia en áreas correspondientes a su función.

Así mismo cumplir con lo establecido en el artículo 121 TER. – de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.Los Servidores Públicos Titulares de las Dependencias municipales para ser nombrados, o en su caso, propuestos y aprobados por el Ayuntamiento, además de los requisitos previstos en esta Ley, cumplirá con:

I. No ser deudora o deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago, cancele esa deuda, o bien, tramite el descuento correspondiente;

II. No estar condenada o condenado por delitos de acoso o abuso sexuales y/o delitos de violencia de género; y III. No estar condenada o condenado por el delito de violencia familiar.